

9203 E. - Buenos Aires, septiembre 17 de 1919.
 El H. Consejo en sesión de la
 fecha,

Resuelve:

Manifestar a los Consejos Escolares
 que los candidatos comprendi-
 dos en las preferencias que acuer-
 da el artículo 6° de la Reglamen-
 tación de 2 de mayo de 1917 (volante
 141) para las propuestas en terna
 de maestros de grado, deben acen-
 par el lugar vacante dentro
 del orden de las propuestas, reco-
 nociendo el derecho adquiri-
 do por los otros aspirantes que
 figuraron en las anteriores.

Comuníquese, asítense en Esta-
 dicta, en el "Libro de Resoluciones
 Generales" y Archívese.

Fdo. A. Gallardo - H. Consejero.

5462 13° Buenos Aires, septiembre 22 de 1919.

De acuerdo con lo dictaminado
 precedentemente por la Comisión de
 Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo
 en sesión de la fecha,

Resuelve:

1° - Adoptar para todos los casos en que
 los Consejos Escolares requieran en